

**EMPRESA PORTUARIA QUETZAL -EPQ-
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 101943**

AUDITORIA

**Nóminas de sueldos personal permanente (renglón 011) y
retenciones practicadas.**

DEL 01 DE FEBRERO DE 2021 AL 30 DE JUNIO DE 2021



ESCUINTLA, OCTUBRE DE 2021

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	1
GENERALES	1
ESPECIFICOS	1
ALCANCE	2
INFORMACION EXAMINADA	2
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	2
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	3
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	4
COMISION DE AUDITORIA	5



ANTECEDENTES

Empresa Portuaria Quetzal

Según Decreto No. 100-85; Empresa Portuaria Quetzal es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Gerencia de Recursos Humanos

Gerencia encargada de velar por la correcta administración del personal de Empresa Portuaria Quetzal. En su estructura administrativa, cuenta con el Departamento de Personal, quien a través de la Sección de Nóminas, genera las distintas nóminas de sueldos del personal permanente (Renglón 011), así como las respectivas retenciones.

Gerencia Financiera

Es la Gerencia responsable a través de los Departamentos de Presupuesto y Tesorería, de ejecutar el presupuesto de gastos y utilizar los medios necesarios, para realizar los pagos de nóminas al personal permanente (Renglón 011).

Auditoría Anterior

Derivado de la aplicación del Plan Anual de Auditoría aprobado para el ejercicio fiscal 2020, mediante informe identificado con el Código Único de Auditoría (CUA) No. 101601, se presentó el último informe de auditoría relacionado con las nóminas de sueldos del personal permanente (Renglón 011) y retenciones practicadas, durante el período del 1 de octubre de 2020 al 31 de enero de 2021.

OBJETIVOS

GENERALES

Evaluar la razonabilidad de los sueldos reportados en nóminas del personal permanente (renglón 011) y retenciones practicadas, durante el período del 1 de Febrero al 30 de Junio de 2021.

ESPECIFICOS

- Evaluar el control interno aplicado en la elaboración de las nóminas de sueldos del personal permanente (renglón 011), durante el período del 1 de Febrero al 30 de Junio de 2021.



- Examinar la documentación de soporte utilizada para la elaboración de las nóminas a favor del personal permanente (renglón 011) y retenciones practicadas, durante el período sujeto a evaluación.

ALCANCE

La auditoria abarcó el período del 1 de febrero al 30 de junio de 2021 y la misma fue orientada a evaluar la razonabilidad de los sueldos reportados y pagados en nóminas del personal permanente (renglon 011), así como de las retenciones practicadas, de conformidad con la normativa legal aplicable.

INFORMACION EXAMINADA

Para la ejecución de la auditoría se verificó la siguiente información:

- a) Nóminas de sueldos del personal permanente (renglón 011), correspondiente a los meses de febrero a junio de 2021.
- b) Reporte de altas, bajas y ascensos del personal permanente (renglón 011).
- c) Permisos, vacaciones, suspensiones del IGSS y clínica médica, resguardo por COVID 19 y otras licencias especiales, autorizados al personal permanente, durante el período auditado.
- d) Documentación de soporte utilizada en la elaboración de las nóminas y descuentos respectivos, correspondiente a los meses de febrero a junio de 2021, a favor del personal permanente (renglón 011).
- e) Leyes, normas y reglamentos relacionados con la auditoria practicada.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

De acuerdo a la evaluación realizada y conforme a la importancia relativa de la muestra examinada, se considera que los sueldos reportados en nóminas del personal permanente (renglon 011) y retenciones practicadas, durante el período del 1 de Febrero al 30 de Junio de 2021, son razonables.



No obstante, y con el fin de fortalecer el control interno de la entidad, durante la ejecución de la auditoria se emitió la Nota de Auditoria No. 12/2021 de fecha 6 de octubre de 2021, dirigida al Gerente de Recursos Humanos y al Jefe del Departamento de Personal, con relación al pago de sueldos a empleados que no les aparecen registros de marcas de ingreso y egreso en sistema biométrico.

En la Nota de Auditoria, indicada anteriormente, se emitieron recomendaciones para que sean puestas en practicas por los responsables y en la próxima intervención de auditoria interna, se dará seguimiento al cumplimiento de las mismas.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se procedió a efectuar seguimiento a los hallazgos y recomendaciones de auditorias anteriores, específicamente las relacionadas con el informe contenido en el Código Único de Auditoria (CUA) No. 101601, determinándose que en dicho informe no se plantearon hallazgos ni recomendaciones que sean objeto de seguimiento.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	MARIO ALEJANDRO SOLARES MENENDEZ	GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	02/02/2018	
2	LISBETH ZIOMARA ROLDAN RAMIREZ	JEFE DEPARTAMENTO DE PERSONAL	11/05/2012	
3	DAVID ESTUARDO GIRON DIAZ	GERENTE FINANCIERO	05/12/2018	
4	MAGDA RUTH REYES NAVARRETE	JEFE DE DEPARTAMENTO DE TESORERIA	01/06/2012	



COMISION DE AUDITORIA

OVEL CARBAJAL GIL

Auditor

ALFONSO NERY ORTEGA RAMOS

Supervisor

RODOLFO ALBERTO MEZA MALTEZ

Sub Director

VICTOR MANUEL BARRIOS QUINTANILLA

Director

